



**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
GUATEMALA, C. A.**

**DE USO  
INTERNO**

**VIGENCIA:**

10/12/2019

**CÓDIGO:**

SMS-AILA-001-2019

**ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:**

DICIEMBRE 2019

**PÁGINA:**

1 de 11

**ALCANCE:**

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA  
GERENCIA DE NAVEGACIÓN AÉREA  
SERVICIOS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO SAR  
BIBLIOTECA TÉCNICA UNSA  
BIBLIOTECA TÉCNICA DGAC**

**TÍTULO:**

**GUÍA PARA LA RECOPIACIÓN DE DATOS  
DE MOVIMIENTO DE AERONAVES**

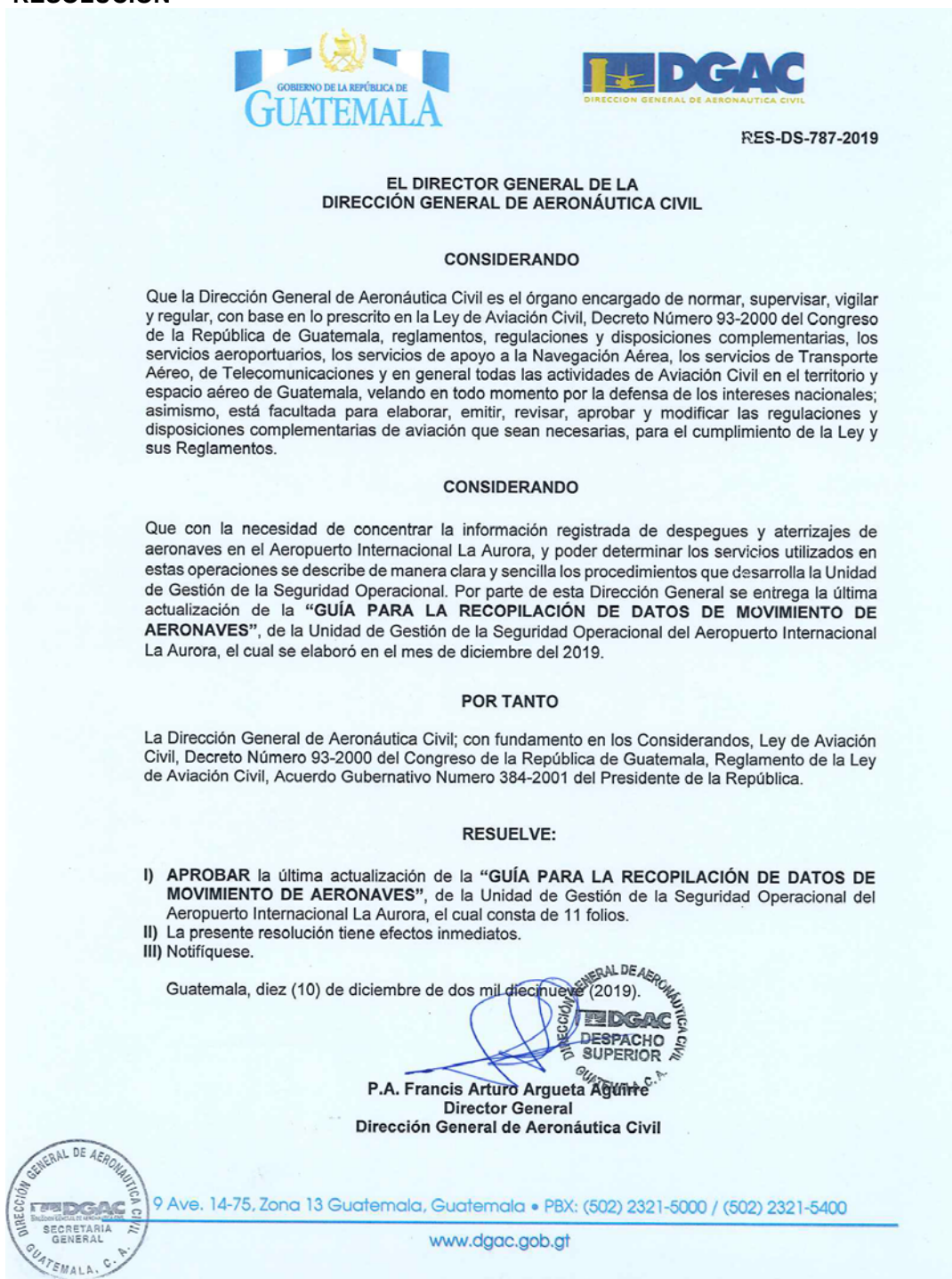
**Unidad de Gestión de la Seguridad Operacional  
AILA**



**GUATEMALA, DICIEMBRE 2019**

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>RESOLUCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>OBJETIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>3</b>	<b>ALCANCE.....</b>	<b>4</b>
<b>4</b>	<b>DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS.....</b>	<b>4</b>
<b>5</b>	<b>RESPONSABILIDAD .....</b>	<b>5</b>
<b>6</b>	<b>DOCUMENTACIÓN RELACIONADA .....</b>	<b>6</b>
<b>7</b>	<b>POLÍTICAS .....</b>	<b>6</b>
<b>8</b>	<b>MATRIZ DE PROCEDIMIENTO .....</b>	<b>7</b>
<b>9</b>	<b>FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO .....</b>	<b>8</b>
<b>10</b>	<b>REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL.....</b>	<b>10</b>

## 1 RESOLUCIÓN





RES-DS-787-2019

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección General de Aeronáutica Civil es el órgano encargado de normar, supervisar, vigilar y regular, con base en lo prescrito en la Ley de Aviación Civil, Decreto Número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala, reglamentos, regulaciones y disposiciones complementarias, los servicios aeroportuarios, los servicios de apoyo a la Navegación Aérea, los servicios de Transporte Aéreo, de Telecomunicaciones y en general todas las actividades de Aviación Civil en el territorio y espacio aéreo de Guatemala, velando en todo momento por la defensa de los intereses nacionales; asimismo, está facultada para elaborar, emitir, revisar, aprobar y modificar las regulaciones y disposiciones complementarias de aviación que sean necesarias, para el cumplimiento de la Ley y sus Reglamentos.

**CONSIDERANDO**

Que con la necesidad de concentrar la información registrada de despegues y aterrizajes de aeronaves en el Aeropuerto Internacional La Aurora, y poder determinar los servicios utilizados en estas operaciones se describe de manera clara y sencilla los procedimientos que desarrolla la Unidad de Gestión de la Seguridad Operacional. Por parte de esta Dirección General se entrega la última actualización de la “**GUÍA PARA LA RECOPIACIÓN DE DATOS DE MOVIMIENTO DE AERONAVES**”, de la Unidad de Gestión de la Seguridad Operacional del Aeropuerto Internacional La Aurora, el cual se elaboró en el mes de diciembre del 2019.

**POR TANTO**

La Dirección General de Aeronáutica Civil; con fundamento en los Considerandos, Ley de Aviación Civil, Decreto Número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Aviación Civil, Acuerdo Gubernativo Numero 384-2001 del Presidente de la República.


**RESUELVE:**


I) **APROBAR** la última actualización de la “**GUÍA PARA LA RECOPIACIÓN DE DATOS DE MOVIMIENTO DE AERONAVES**”, de la Unidad de Gestión de la Seguridad Operacional del Aeropuerto Internacional La Aurora, el cual consta de 11 folios.

II) La presente resolución tiene efectos inmediatos.

III) Notifíquese.

Guatemala, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

  
**P.A. Francis Arturo Argueta Aguirre**  
Director General  
Dirección General de Aeronáutica Civil



9 Ave. 14-75, Zona 13 Guatemala, Guatemala • PBX: (502) 2321-5000 / (502) 2321-5400  
[www.dgac.gob.gt](http://www.dgac.gob.gt)

## 2 OBJETIVO

Concentrar la información registrada de despegues y aterrizajes de aeronaves en el aeropuerto internacional La Aurora, y poder determinar los servicios utilizados en estas operaciones.

## 3 ALCANCE

Este procedimiento se refiere a las operaciones de aterrizajes y despegues de aeronaves en el aeropuerto internacional La Aurora, y será coordinado entre las siguientes unidades:

1. Departamento de Operaciones Aéreas
2. Unidad de Estadística
3. Unidad de control de ingresos
4. Servicios de Transito Aereo.

## 4 DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

<b>AILA</b>	Aeropuerto Internacional La Aurora	<b>DGAC</b>	Dirección General de Aeronáutica Civil.
<b>AAILA</b>	Administración Aeropuerto Internacional La Aurora	<b>ATC</b>	Control de Transito Aereo
<b>IT</b>	Unidad de Informática y Tecnología	<b>IGA</b>	Aviación General Internacional
<b>Log</b>	Sistema de recopilación de datos de movimiento de aeronaves por ATC	<b>OPS</b>	Departamento de Operaciones Aéreas
<b>ATS</b>	Servicio de Transito Aereo		

## 5 RESPONSABILIDAD

RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD
Unidad de Informática y Tecnología DGAC	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crear los programas de registro de información llamado Sistemas General de Tránsito Aero</li> <li>2. Darle mantenimiento y actualización de los servidores que alojan los programas de registro</li> <li>3. Capacitar el personal en el uso de dicho programa informático</li> </ol>
ATS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proporcionar la información adecuada al digitador de los datos, de acuerdo a las fajas de progreso de vuelos.</li> <li>2. Capacitar al personal digitador para el adecuado registro de los datos</li> <li>3. Verificar aleatoriamente la calidad de los datos ingresados</li> </ol>
Departamento de Operaciones Aéreas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proporcionar la información adecuada al digitador de los datos</li> <li>2. Capacitar al personal digitador para el adecuado registro de los datos</li> <li>3. Apegarse a lo descrito en el apéndice 1 al RAC 139.205 Parte 1: Generalidades 1.1. (e)</li> <li>4. Velar aleatoriamente por la calidad de los datos ingresados.</li> </ol>
Unidad de Estadística	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar datos al sistema brindados por OPS y ATC copiando exactamente los registros en las pestañas correspondientes a cada unidad</li> <li>2. Compilar los datos subidos al sistema por el digitador</li> </ol>
Unidad de Control de Ingresos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consultar los datos subidos al sistema por el digitador para hacer los cobros correspondientes</li> </ol>

## **6 DOCUMENTACIÓN RELACIONADA**

- SEG-REC-UDAI-DGAC-046-2019 Ref. Código 73966AL0102
- Procedimiento Interno

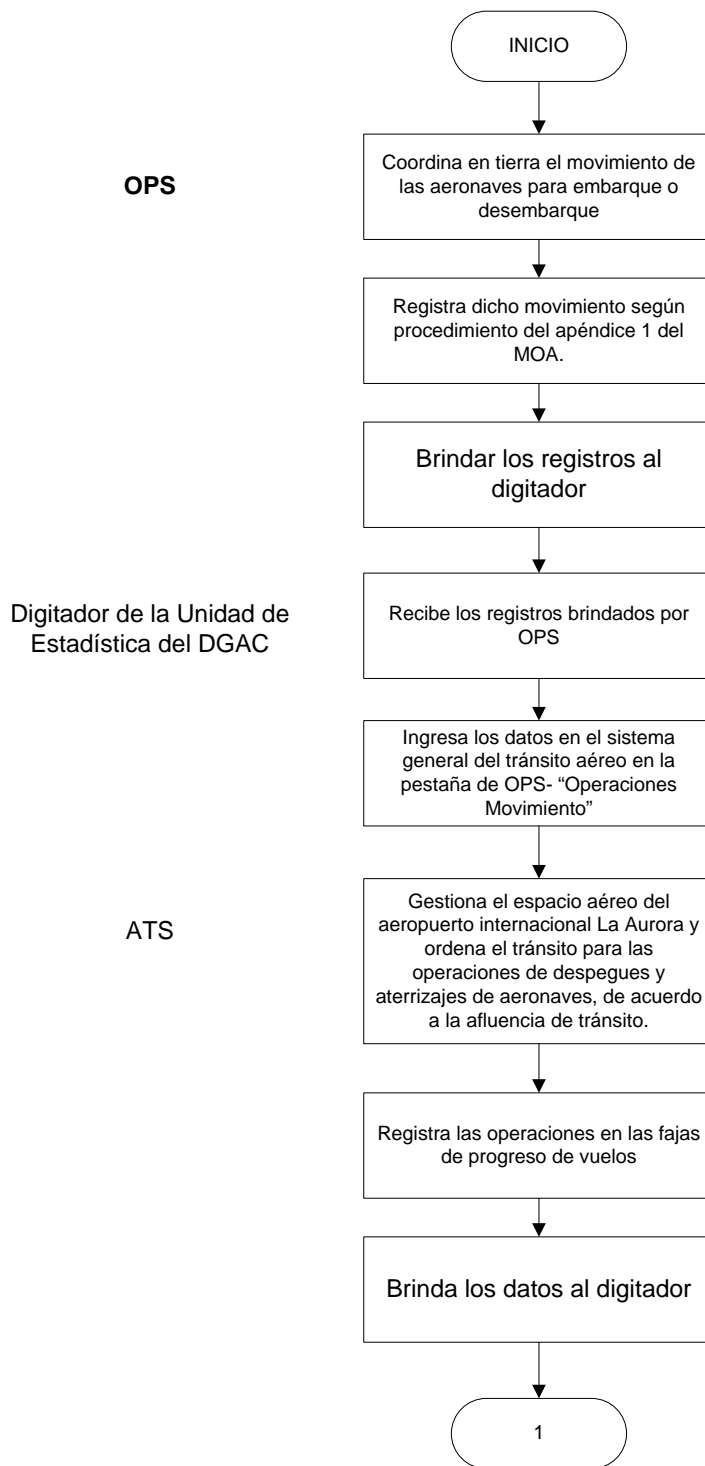
## **7 POLÍTICAS**

- ATS brindara al digitador de la Unidad de Estadística de la DGAC las fajas de progreso de vuelos de aeronaves correspondientes a:
  - Aviación General (Vuelos Locales)
- OPS brindara al digitador de la Unidad de Estadística de la DGAC los registros de movimientos de aeronaves correspondientes a:
  - Vuelos Comerciales
  - Vuelos Cargueros
  - Vuelos IGA
- ATS brindara las fajas de progreso de vuelo, diariamente del día anterior, para su ingreso por parte del digitador de la Unidad de Estadística DGAC
- El registro de uso de luces será ingresado automáticamente bajo un sistema que permita conocer si la operación uso luces o no
- OPS, ATS, Estadista DGAC y control de ingresos tendrán usuarios para verificar la información ingresada
- El jefe de OPS deberá, aleatoriamente, revisar los registros subido por el digitador de la Unidad de Estadística de la DGAC como método de control de calidad.
- La Gerencia de Navegación Aérea designara el método para revisar los registros subidos por el digitar de la Unidad de Estadística de la DGAC como método de control de calidad
- La Información a ingresar será a través del sistema de IT denominado “ Sistema General de Transito Aereo”
- Esta guía estará sujeta a cambios, cuando las partes interesadas consideren que requiere modificaciones, mejoras o enmiendas.

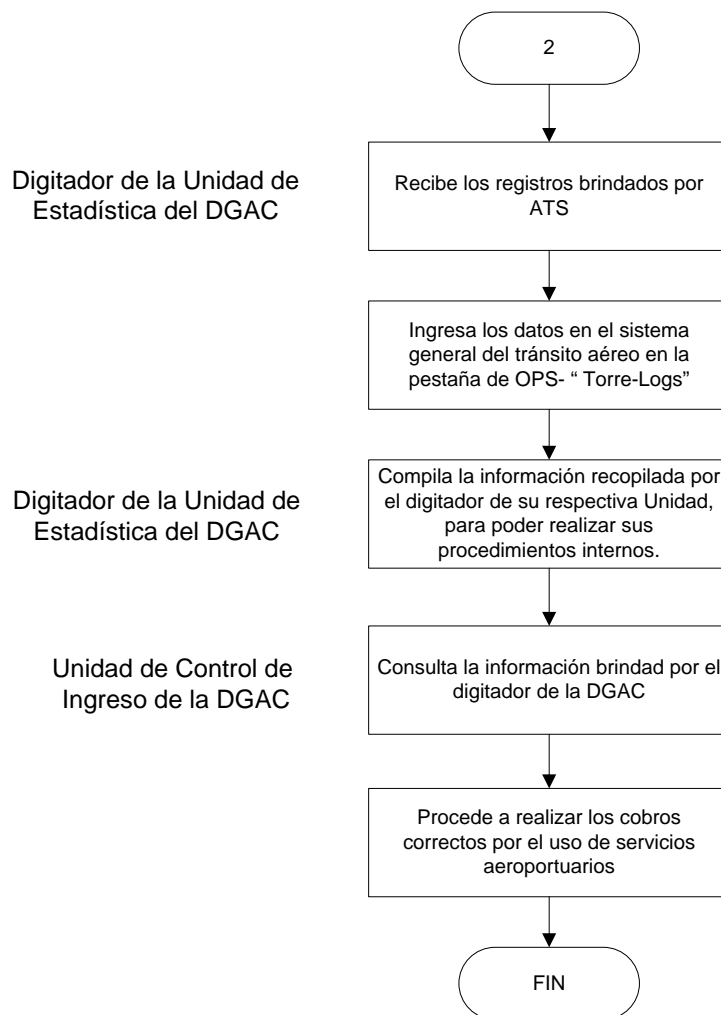
## 8 MATRIZ DE PROCEDIMIENTO

No.	Responsable	Descripción del Proceso
1	OPS	<ol style="list-style-type: none"> <li>Coordina en tierra el movimiento de las aeronaves para embarque o desembarque</li> <li>Registra dicho movimiento según procedimiento del apéndice 1 del MOA.</li> <li>Brindar los registros al digitador</li> </ol>
2	Digitador de la Unidad de Estadística del DGAC	<ol style="list-style-type: none"> <li>Recibe los registros brindados por OPS</li> <li>Ingresa los datos en el sistema general del tránsito aéreo en la pestaña de OPS- "Operaciones Movimiento"</li> </ol>
3	ATS	<ol style="list-style-type: none"> <li>Gestiona el espacio aéreo del aeropuerto internacional La Aurora y ordena el tránsito para las operaciones de despegues y aterrizajes de aeronaves, de acuerdo a la afluencia de tránsito.</li> <li>Registra las operaciones en las fajas de progreso de vuelos</li> <li>Brinda los datos al digitador</li> </ol>
4	Digitador de la Unidad de Estadística del DGAC	<ol style="list-style-type: none"> <li>Recibe los registros brindados por ATS</li> <li>Ingresa los datos en el sistema general del tránsito aéreo en la pestaña de OPS- "Torre-Logs"</li> </ol>
5	Digitador de la Unidad de Estadística del DGAC	<ol style="list-style-type: none"> <li>Compila la información recopilada por el digitador de su respectiva Unidad, para poder realizar sus procedimientos internos.</li> </ol>
6	Unidad de Control de Ingreso de la DGAC	<ol style="list-style-type: none"> <li>Consulta la información brindada por el digitador de la DGAC</li> <li>Procede a realizar los cobros correctos por el uso de servicios aeroportuarios</li> </ol>

**9 FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO**







## 10 REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

### ELABORADO POR:

Luis La Torre  
Unidad de Planificación

Revisado y Aceptado por:	
Lic. Santiago A. Najera Corado	
Unidad de Gestion de la Seguridad Operacional	
	
Firma y Sello:	

# **GUÍA PARA LA RECOPIACIÓN DE DATOS DE MOVIMIENTO DE AERONAVES**

**Unidad de Gestión de la Seguridad Operacional  
AILA**

Actualícese Anualmente